

INFORME – MEMORIA

TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
TÍTULO DEL CONTRATO	Asistencia técnica para el ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESTINO NÁUTICO DE DESEMBOLCADURA DEL RÍO MIÑO Y RÍO LIMIA EN EL EMBALSE DE ALTO LINDOSO Y FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTO
PROYECTO	Red de Cruceros Ibéricos Fluviales Transfronterizos - 0275_RED_CIFT_6_E
EXPEDIENTE	EXP: 9/2024/RED CIFT

1 OBJETIVOS DEL PROYECTO 0275_RED_CIFT_6_E

AGAN+ es la Asociación regional de referencia en la náutica creada en 1999 con el apoyo de Turismo de la Xunta de Galicia. Está integrada por empresas náuticas, turísticas, expertos en calidad y asociaciones de turismo náutico y servicios.

Sus áreas de trabajo son: turismo náutico, deporte y educación, calidad, nuevas tecnologías, formación e internacionalización.

Desde el año 2016 desarrolló un trabajo en colaboración con la **Xunta de Galicia** y junto a sus socios en Galicia e Islas Canarias creando el concepto de **Crucero Costero y Fluvial** gracias a los proyectos europeos Interreg **Ecodestin 3IN** y **CAPITEN** (Clúster Atlántico para la Innovación Tecnológica y Económica de la Industria Náutica).

A lo largo de estos años de funcionamiento en Galicia, han pasado por estos cruceros más de 8.000 personas interesadas en descubrir la cultura náutica.

Con este nuevo proyecto, se quiere ampliar e incorporar este concepto de Cruceros Fluviales **a los 5 grandes ríos transfronterizos entre España y Portugal**.

El concepto de “**Cruceros Fluviales**”, consiste en unos **itinerarios náuticos combinados** que unen elementos del **patrimonio natural y cultural** con diferentes **servicios turísticos** del destino y que busca posicionarse internacionalmente como una marca de prestigio propia.

El objetivo del proyecto es por tanto crear **experiencias turísticas náutico-culturales** que atraigan a **nuevos públicos y turistas**.

Para ello se ha creado la **Red de Cruceros Ibéricos Fluviales Transfronterizos (Red CIFT)**, la plataforma que funcionará como **interlocutor a nivel internacional** para planificar el desarrollo de los **destinos náuticos** y una **oferta estandarizada de cruceros fluviales** entre España y Portugal para poder competir con otros grandes destinos náuticos europeos.

2 LUGAR DE LA PRESTACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se ejecutarán en las instalaciones del adjudicador, excepto aquellas que, debido a su naturaleza, se deban realizar en las oficinas de AGAN+.

3 OBJETO DEL CONTRATO.

Asistencia técnica para ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESTINO NÁUTICO DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO MIÑO Y RÍO LIMIA EN EL EMBALSE DE LINDOSO Y FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTO

4 ENCUADRAMIENTO EN EL PROYECTO.

En este marco del proyecto 0275_RED_CIFT_6_E la entidad AGAN+ tiene asignadas las siguientes actuaciones:

WP1: Actuación 1 - Estudios para la planificación estratégica y viabilidad económica de los Destinos Náuticos siguiendo la metodología europea de Capiten

WP3: Actuación 11 - Generación y adaptación de contenidos de formación para la creación de Itinerarios Náutico Culturales

5 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

TRABAJO 1

Estudios para la planificación estratégica y viabilidad económica de los Destinos Náuticos siguiendo la metodología europea de Capiten:

- **Desembocadura Río Miño**

El **ámbito geográfico** será Tui, Tomiño, O Rosal y A Guarda.

- **Río Limia en el entorno del embalse de Alto Lindoso - Embalses de As Conchas y Salas**

El ámbito geográfico será Entrimo, Lobios, Lobeira, Muiños, Bande y Calvos de Randín.

Con el objetivo de crear rutas náutico-terrestres vertebradoras de los territorios señalados es necesario realizar unos estudios siguiendo la **Metodología de creación de rutas de cabotaje** creada en el proyecto CAPITEN (Interreg Atlantic Area).

Desde AGAN+ se aportará esta metodología que permite disponer de la información necesaria para planificar estratégicamente un destino náutico, creando rutas náutico terrestres que puedan ser comercializables y sostenibles en el tiempo y que puedan también ser utilizadas de forma autónoma por personas del territorio que dispongan de una embarcación.

Contenidos mínimos del modelo son los siguientes:

1. ESTUDIO DE LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL DESTINO Y SUS BARRERAS.
2. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES GESTORES/COLABORADORAS DEL TERRITORIO
3. ANÁLISIS DE ESCALAS POTENCIALES Y RUTAS TERRESTRES EXISTENTES
4. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO.
5. ANÁLISIS DE OPERADORES NÁUTICO-TERRESTRES Y OFERTA COMPLEMENTARIA
6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE ACCIONES

La primera fase del estudio debe ser la **DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESPACIO** para definir itinerarios. Se deben analizar **las BARRERAS GENERALES** del área, que afectan a la actividad náutica, incluyendo las **legislativas** que afectan a la navegación (será necesario entregar el listado de la legislación aplicable en el territorio).

En la segunda fase es necesario IDENTIFICAR LAS **POTENCIALES ENTIDADES GESTORAS/COLABORADORAS** del territorio ya que serán actores fundamentales en el estudio y posterior desarrollo de la ruta por su conocimiento e implicación en la gestión del destino.

La tercera fase será el análisis y valoración de **ESCALAS POTENCIALES**; dentro de cada zona se deben identificar los potenciales pantalanés, y zonas de atraque que permitan realizar pequeñas escalas para la visita a elementos de patrimonio destacados. Es necesario en esta fase, detectar también, las **RUTAS TERRESTRES** existentes en el territorio cercanas a las escalas detectadas, para poder ser combinadas con la ruta náutica a crear.

La cuarta fase es, **LA IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO** natural, cultural, etnográfico, gastronómico, enológico etc., analizando su **capacidad de atracción** y asociándolo a alguna de las **escalas detectadas** en la segunda fase.

La quinta fase supone la identificación de **OPERADORES NÁUTICO-TERRESTRES, EMPRESAS, CLUBES NÁUTICOS Y ASOCIACIONES** que puedan implicarse en el desarrollo de los productos turísticos comprometiéndose a darles continuidad en el tiempo.

En esta fase también se analiza la **OFERTA COMPLEMENTARIA LOCAL**: alojamiento, restauración, turismo activo, educación ambiental, información turística, transporte por tierra (taxis, minibuses, trenes turísticos, alquiler de bicicletas...) que debe ser tenida en cuenta a la hora de crear productos turísticos tematizados y con gran valor añadido.

Tomando como base la información obtenida en el estudio, en la última fase del modelo, será necesario realizar una **PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA DE ACCIONES**; se tratará de hacer un análisis de todos los datos obtenidos, analizar las deficiencias detectadas, evaluarlas y con ello realizar un planteamiento de posibles medidas de mejora para intentar solventar esas limitaciones para la creación de rutas náutico terrestres que puedan ser tanto desarrolladas de manera autónoma por personas que dispongan de embarcaciones o comercializables y sostenibles a través de la creación de productos turísticos por operadores del territorio.

Por último, será necesario cargar en unos **formularios online** (adjuntos PDF) la información procedente del estudio para ser utilizados en el observatorio de oferta y demanda del sector náutico creado en el proyecto.

TRABAJO 2:

Generación y adaptación de contenidos de formación para la creación de Itinerarios Náutico Culturales.

Con esta actuación se pretende generar un espacio dentro de la web nauticacademy.org, propiedad de Agan+, para el curso de formación de creación de Itinerarios Náutico Culturales para ponerlo a disposición de las personas que participen en los workshops de formación y en la asesoría posterior. El contenido de los cursos será proporcionada por Agan+ y el resto de socios del proyecto. El espacio web permitirá un acceso a estos contenidos a través de una inscripción en un registro. Al finalizar la formación la plataforma les permitirá hacer a los asistentes al curso una prueba de evaluación de contenidos.

6 ENTREGABLES Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Se entregarán los documentos y ficheros originales en un formato definitivo (Pdf), y otro editable (Word, o similar).

Será necesario volcar los datos obtenidos en los formularios creados a tal efecto en el proyecto.

Se entregarán de forma digital los entregables indicados.

La justificación se presentará siguiendo el modelo facilitado por AGAN+. En la portada del informe justificativo de los trabajos deberá constar al menos el título del contrato, los logotipos de las entidades financiadoras del proyecto y el logotipo de AGAN+.

AGAN+ tendrá el derecho de uso por tiempo indefinido de los contenidos elaborados, pudiendo disponer en consecuencia de los mismos para cualquier fin o actividad de interés para la entidad y que estime oportuno.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será como máximo 14.999,00 € (IVA no incluido)

8 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como, de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. El plazo máximo de ejecución será el siguiente: 30 de mayo del 2025.

9 FORMA DE PAGO.

Los trabajos serán abonados en la cuenta que indique el proveedor previa presentación de los informes justificativos de los trabajos realizados.
Se podrán solicitar pagos parciales en función de la ejecución de los trabajos.

10 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Según lo contemplado en el artículo 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone su tramitación y adjudicación como contrato menor.

11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Dado que las condiciones para la ejecución del contrato están completamente definidas en este informe, y considerando que no hay criterios de naturaleza subjetiva que conduzcan a una mejora en las condiciones de ejecución de los beneficios, se propone el uso de un sistema de criterio único, en el cual solo se tomará en cuenta el precio ofrecido como criterio de adjudicación, y se adjudicará a la propuesta más económica.

12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre diferentes ofertas se atenderá a los siguientes criterios de forma sucesiva:

- Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su personal un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.
- Sorteo.

13 VALORES DESPROPORCIONADOS DE LAS OFERTAS

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas que superen en 20 puntos la baja media del conjunto de las ofertas recibidas.